



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N°0101-2026-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 24 de junio del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°12-2026 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba de fecha 23 de junio del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N°30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, Estando en Estación de Pedidos se tuvo el pedido del reg. Alejandro Enriquez Alccahua, quien recomienda la celeridad y agilización de los tramites administrativos correspondientes para la aprobación de la segunda modificatoria del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable rural y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en Asacasi, Ccasacancha distrito de Tambobamba de la Provincia de Cotabambas del departamento de Apurimac" con CUI N°2629144, de la misma forma solicita se gestione y convoque a una reunión multisectorial con el director de la Red de Salud de Cotabambas y las instituciones competentes, con la finalidad de abordar temas relacionados con los instrumentos de gestión institucional, considerando los compromisos asumidos por dicha entidad, de la misma forma se abordara asuntos de interés y relevancia para el fortalecimiento de los servicios de salud en la Provincia;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la sesión de Concejo N°12-2026 de la fecha, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACORDÓ:

Artículo 1°.-ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural alcanzar al Concejo Municipal a la brevedad posible un informe detallado sobre la situación actual de la segunda modificatoria del expediente respecto al proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable rural y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en Asacasi, Ccasacancha distrito de Tambobamba de la Provincia de Cotabambas del departamento de Apurimac" con CUI N°2629144.

Artículo 2°.-ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, convocar a una reunión multisectorial en el mes de julio en el cual se abordará temas relacionados con los instrumentos de gestión institucional de la Red de Salud de Cotabambas y otros compromisos asumidos por dicha entidad.

Artículo 3°.-DISPONER Y ENCARGAR, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas y demás Instancias Administrativas.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cotabambas -Tambobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
G. MUNICIPAL
G. INFRAESTRUCTURA
G. DESARROLLO SOCIAL

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpetalcaldia2023.2026@gmail.com

994774760